

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 4/12/2020 Página 1 de 14

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Cristian Higuera

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 4802 de 2011 establece en el Artículo 2º que La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- y la ejecución e implementación de la Política Pública de atención, asistencia y reparación integral a las mismas, en los términos establecidos en la Ley.

El Decreto 4802 en el artículo 13 establece las siguientes funciones a la Subdirección General:

1. Asesorar al Director General en la formulación y ejecución de los planes y programas de la Unidad y asistirlo en las funciones de dirección, coordinación y control que le corresponden.
2. Generar procesos de interacción entre las dependencias de la Unidad para realizar una intervención integral y articulada para cumplir los objetivos de la Unidad.
3. Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Unidad en materia de atención, asistencia y reparación de las víctimas.
4. Diseñar en coordinación con las dependencias de la Unidad y las demás entidades competentes, un modelo de enfoque diferencial en la asistencia, atención y reparación de las víctimas y monitorear su aplicación.
5. Articular las acciones necesarias para la coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.
6. Proponer al Director General las políticas, planes y programas en materia de atención, orientación y servicio a las víctimas.
7. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Dependencia.
8. Las demás funciones o atribuciones que por la naturaleza de la Unidad le asignen la Ley y otras disposiciones.

La Subdirección General en cumplimiento de sus funciones debe realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos y programas que se generen en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 además de generar procesos de articulación e interacción de manera transversal entre las dependencias de la entidad buscando su fortalecimiento institucional. Igualmente, la Subdirección General debe articular la política pública de víctimas con los diferentes escenarios de postconflicto a la luz del Acuerdo Final de Paz y las diferentes herramientas de planeación estratégica del gobierno nacional, como los son el CONPES 3867 de 2016, el Plan Marco de Implementación y Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

Así mismo, la Unidad para las Víctimas debe implementar la política de atención, asistencia y reparación a las víctimas, promoviendo la participación de las mismas, prevista en Título VIII de la Ley 1448 de 2011, en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la Ley y los planes, proyectos y programas creados a la fecha que no cuenta con un proceso de seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de los Decretos Ley, en

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 2 de 14

las entidades del SNARIV, que permitan constatar la presencia de acciones que den cuenta de los requerimientos que se realizan en el marco de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En el contexto del anterior marco normativo, la Subdirección General ha fortalecido los procesos de articulación al interior de la Unidad, conducentes al goce efectivo de derechos y la superación de las condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la estrategia de superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional a partir de la Sentencia T-205 de 2004. Así mismo, desarrolló ejercicios técnicos con la finalidad de saldar una deuda histórica desde el inicio de la aplicación de Ley de atención a la población desplazada por la violencia Ley 387 de 1997, y posteriormente con la Ley de Víctimas tales como el trabajo en analizar y diseñar un proceso de acciones conducentes a las soluciones duraderas, generando recomendaciones a la política pública, el fortalecimiento de capacidades para los retornos y las reubicaciones y los ajustes requeridos para las superación del Estado de Cosas Inconstitucional; Así como la consolidación y puesta en marcha del modelo conceptual e institucional para el acompañamiento de los retornos y reubicaciones y el fortalecimiento organizativo y comunitario con enfoque étnico, con el fin de fortalecer la integración comunitaria y la búsqueda de soluciones perdurables para las comunidades víctimas de desplazamiento forzado.

Además de lo anterior, desde la Subdirección General se ha desarrollado un eje de fortalecimiento a la política pública de víctimas derivada de la implementación del Acuerdo Final de Paz a través de la presentación de un Proyecto de ajuste o modificación al Decreto 1084 de 2015 con el propósito de articular y cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo, específicamente relacionado con: (i) registro y sistemas de información; (ii) superación de la situación de vulnerabilidad; (iii) oferta institucional; (iv) retornos y reubicaciones; (v) rehabilitación; (vi) víctimas nacionales en el exterior; (vii) reparación colectiva; (viii) Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y (ix) participación de las víctimas.

Así mismo, la Subdirección General ha avanzado en la construcción de la Estrategia de fortalecimiento a emprendimientos de víctimas del conflicto armado. Estrategia que será la encargada de impulsar el desarrollo integral de los emprendimientos de las víctimas del conflicto en el marco de la propuesta actual del gobierno nacional. Para esto es necesario la articulación de las diferentes acciones misionales que se vinculan directamente con el fortalecimiento de habilidades y la participación de los emprendedores, con enfoque de desarrollo social y sostenible. Por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de fortalecer desde la Subdirección General un equipo de "Fortalecimiento estratégico a emprendimientos de víctimas". Lo anterior, con miras a acompañar el desarrollo integral de los emprendimientos, incentivando su fortalecimiento y productividad. Dichos proyectos se han venido estableciendo en un ejercicio cada vez más visible, de miles de ciudadanos y ciudadanas colombianas que promueven la reconstrucción del tejido social de sus familias, comunidades e incluso del país, a través de la reactivación económica. Muchos de estos también plantean la reconstrucción de tradiciones culturales y la recuperación del campo, dentro de sus posibilidades de resurgimiento, y es allí donde la entidad, en el marco de propuestas del gobierno actual que giran alrededor de la economía a pequeña y media escala, busca apostarle a fortalecer en diferentes ámbitos (económico, legal, administrativo, tecnológico, entre otros), a los emprendimientos que hayan sido identificados y clasificados por medio de las herramientas establecidas en la Unidad para tal fin. Esto, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 3 de 14

Equidad”, donde se define al emprendimiento como parte de la fórmula para lograr mayor equidad. En este sentido, con la ejecución de la Reparación Integral a las Víctimas se han identificado sujetos emprendedores, parte del proceso de reconstrucción de su proyecto de vida.

Para el desarrollo esta “Estrategia de fortalecimiento a emprendimientos de víctimas del conflicto armado” se contemplaron las siguientes líneas de trabajo:

- i) Contactabilidad Y Alistamiento
- ii) Socialización Y Marketing
- iii) Desarrollo De Negocios
- iv) Contacto Con Emprendedores
- v) Seguimiento En Tecnologías De La Información
- vi) Generación De Alianzas
- vii) Monitoreo Y Seguimiento

Por esta razón, se requiere celebrar el presente contrato para coadyuvar el cumplimiento de las líneas de acción de “Desarrollo de Negocios” y “Generación de Alianzas” con el fin de apoyar para apoyar acciones de fortalecimiento, encadenamiento y desarrollo integral de los emprendimientos de tipo agroindustrial de víctimas del conflicto.

2. OBJETO POR CONTRATAR, OBLIGACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Prestar sus servicios profesionales al Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas de la Subdirección General, para apoyar acciones de fortalecimiento, encadenamiento y desarrollo integral de los emprendimientos de tipo agroindustrial de víctimas del conflicto

2.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
2. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
3. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil, así como todo el mobiliario necesario, para la correcta prestación del servicio, garantizando un área de trabajo con las condiciones adecuadas de seguridad y salud, cumpliendo con el auto cuidado y con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus obligaciones bien sea que estas sean desarrolladas con la prestación del servicio en casa o en las diferentes instalaciones de la Unidad, cuando el supervisor del contrato así lo disponga. Sin embargo, la entidad

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 4 de 14

contratante, podrá autorizar el uso de sus herramientas tecnológicas para el desarrollo de actividades del contrato.

5. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y los programas definidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la UNIDAD, contribuyendo con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel.
 - b. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos establecidos por la UNIDAD, a través de la Resolución No. 00740 del 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos y procedimientos de seguridad que la Entidad defina.
 - c. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos de bioseguridad y guías referentes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo contemplado en el decreto único del sector trabajo, Decreto 1072 de 2015.
6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Financiera y Contable dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión.
10. Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, todo dirigido a apoyar el objeto contractual.
11. Atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación, preservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Documental de La Unidad conforme a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística vigente.
13. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato. Los informes o productos relacionados con el objeto del contrato son de propiedad de la Unidad para la Atención y Reparación

 El futuro es de todos. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 5 de 14

Integral a las Víctimas, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la Entidad, a través del supervisor del contrato.

14. El contratista deberá suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas, que se encuentra publicado en la página web de la entidad, dicho formato deberá ser remitido por el supervisor del contrato al Grupo de Gestión Administrativa y Documental para que haga parte del expediente contractual dentro del primer mes de ejecución del contrato, dicho formato deberá estar debidamente firmado.
15. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitación y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
16. Participar del programa disponible en prevención de accidentes y enfermedades laborales como son el reporte PARE.
17. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Gestión del Talento Humano
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.
22. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.
23. En caso de comisiones en territorio, la Unidad suministrará los elementos de bioseguridad necesarios, para la correcta prestación del servicio, de conformidad a las recomendaciones dadas por el supervisor.
24. Informar oportunamente al supervisor acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo ya sea en las instalaciones de la Unidad o en el caso de la prestación del servicio en casa mientras aplique.
25. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir los protocolos de Bioseguridad establecidos por la Unidad.
26. Reportar mientras dura la emergencia sanitaria el estado de salud COVID-19, en el aplicativo Alissta de la ARL Positiva, e igualmente en la plataforma dispuesta a nivel nacional, CORONAPP en caso de presentar síntomas relacionados con la enfermedad.
27. Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Unidad para tal fin.
28. En caso de cesión o por terminación anticipada o por finalización del contrato, el contratista está en la obligación de devolver el carnet de identificación institucional, tarjeta de ingreso, llave de cajonera y los demás bienes devolutivos que hayan sido asignados bajo custodia durante el desarrollo del objeto contractual.

2.3. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 6 de 14

1. Brindar lineamientos técnicos integrales relacionados con procesos de producción, conservación, transformación, legalización y comercialización del sector rural, a la estrategia de fortalecimiento a emprendimientos de víctimas.
2. Identificar acciones de desarrollo empresarial e industrial orientado al fortalecimiento en diseño, planeación y optimización de procesos de producción agroindustrial, para emprendimientos de víctimas del conflicto.
3. Identificar interacciones comerciales con los sectores público, privado y de cooperación internacional, buscando encadenamientos productivos de los emprendimientos de víctimas.
4. Formular herramientas de seguimiento, medición y evaluación a los emprendimientos de víctimas del sector productivo agroindustrial, que respondan a la identificación, clasificación y análisis que se realiza a los emprendimientos en el marco de la estrategia de fortalecimiento.
5. Brindar insumos para la construcción de informes y documentos técnicos y respuesta a requerimientos al Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, en cumplimiento de la política pública de víctimas en relación con la política nacional de emprendimiento.
6. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento que sea designado.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en la materia particularmente regulada en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."*

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 7 de 14

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$59.499.995)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El contrato se pagará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal **2021**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 1321 de fecha 2021-01-05, **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE (\$32.829.918)** por el Rubro C-4101-1500-16-0-4101016-02 “Adquisición de Bines y Servicios – Documentos de lineamiento técnicos – Implementación de acciones para la coordinación y articulación de los diferentes actores e instancias del SNARIV Nacional” y **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$26.670.077)** por el Rubro C-4101-1500-16-0-4101063-02 “Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios de Asistencia Técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la Política Pública para las Víctimas”, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

- A) Un primer pago hasta por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.499.995)**, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el 30 de **ABRIL** de 2021, a razón de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$233.333)**, por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única (Cuando aplique), previa entrega del informe de actividades y

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 8 de 14

supervisión, el formado para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

B) OCHO (8) mensualidades iguales, a partir del **1 de MAYO de 2021** cada una por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, previa entrega del informe de actividades y supervisión, el formato para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales, el formato de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que el contratista se encuentra clasificado por el jefe de la dependencia y el Grupo de Gestión de Talento Humano en el nivel de **riesgo 1** en relación con la afiliación a la ARL, el valor correspondiente por concepto de ARL será pagado por el contratista

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia.

Perfil del contratista

Académicos:

Profesional en Derecho o Gobierno o Relaciones Internacionales o Trabajo Social o Sociología o Economía o Administración de Empresas o Adminsitación Pública o Financiera o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Agronómica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o Ciencia Política o Diseño Industrial con Especialización en Derecho Administrativo o Cooperación Internacional para el Desarrollo o Dirección de Empresas o Derecho Público o Derechos Humanos o Gerencia Social o Derecho Constitucional o Gestión Pública o Gestión Humana o Gestión de Proyectos o Gestión Social o Comunicación Política o Marketing Político u Opinión Pública y Mercadeo o Antropología Social o Dirección de Empresas o Gerencia en Logística Integral o Gerencia de Diseño.

Experiencia:

Treinta y Cinco (35) meses de experiencia profesional.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD			Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL			Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION			Fecha: 4/12/2020 Página 9 de 14

Efectuado el análisis de los riesgos del proceso de contratación y la forma de mitigarlos, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Numerica	Historica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				6	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Ciento	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de asignación y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas			FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
			PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 10
			CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 4/12/2020
					Página 10 de 14

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 4/12/2020 Página 11 de 14

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento o de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
		PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 10
		CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 4/12/2020 Página 12 de 14

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Aumento en la no asistencia presencial a las diferentes instalaciones de la Unidad generado por la enfermedad COVID-19, causado por el virus SRAS-CoV-2. La no identificación temprana de los contratistas contaminados y que pueden ser vector de infección. Ausencia total o parcial en el cumplimiento de la circular expedida por el Ministerio de Salud No. 011 del 10 de marzo de 2020 "Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas", de acuerdo con lo establecido en el contrato, Se debe tener en cuenta todas las demás circulares, decretos, normas que den lineamientos frente a Covid 19	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento o de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, perjudicando la salud de las Víctimas y del personal participante en la estrategia, afectando la salud pública y la Imagen de la UNIDAD.	Posible	Alto	7	Alto

(Los riesgos laborales ocurridos en medio de la virtualidad, siguen cubiertos por la ARL de acuerdo al grado de riesgo asignado, y continua de la misma manera según a las actividades contractuales pactadas)

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 4/12/2020 Página 13 de 14

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.		Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido; indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido		Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.		Cada vez que se elabora un contrato.

 El futuro es de todos		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas		PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 10
		CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 4/12/2020
				Página 14 de 14

No.	¿A quién se le asiona?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información		Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.		Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.		Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera - Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.		Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 15 de 14

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta actualización normativa.	y	Permanente
9	Unidad/ SST	Realización del curso de protocolo de bioseguridad aprobado mediante circular 0019 de 2020. Notificar las condiciones de salud a su jefe inmediato, mediante la plataforma ALISSTA de la ARL y a SST de la Unidad. Implementación de seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Unidad/ SST	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Verificación permanente de la base de datos de la aplicación ALISSTA, con el fin de detectar casos sospechosos para su acompañamiento. Revisar constantemente el acompañamiento o la observancia de los protocolos por parte del contratista		Permanente

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que en los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, bien se trate de persona natural o jurídica, es el más evidente; El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900.490.473-6, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 16 de 14

contemplados en el Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s)

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"; expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y que se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal "D" ibídem, así: *"...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía"*.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de abril de 2021, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 17 de 14

2. Siete (7) informes durante el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de noviembre de 2021, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
3. Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

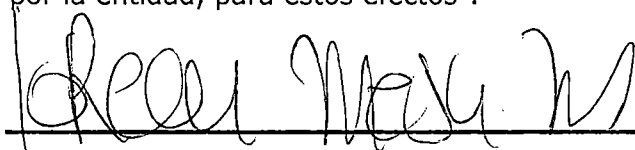
SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la UNIDAD estará a cargo del (la) Coordinador (a) del Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimiento a Víctimas o quien haga sus veces o de la persona que designe la Secretaría General.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá

Nota: En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del domicilio contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la UNIDAD reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos”.



KATHERIN LORENA MESA MAYORGA
SUBDIRECTORA GENERAL

Elaboró: Norma Constanza Olaya Verano – Profesional Especializado

 El futuro es de todos Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 10
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 4/12/2020 Página 18 de 14

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	03/07/2014	Creación documento
2	14/07/2015	Se modifica el Decreto 1510 de 2013 por el decreto 1082 de 2015 en los numerales 3.2.1. Régimen Jurídico aplicable y 3.2.2 modalidad de selección
3	01/09/2015	Inclusión de forma de mitigación riesgo No.2
4	27/10/2015	Inclusión del numeral 2.2 "obligaciones Generales del Contratista "Inclusión Nota 3 "Pago ARL" Se eliminan los literales c) y d)"
5	22/12/2016	Ampliación de especificaciones en la descripción de la necesidad, objeto a contratar. Ampliación de Obligaciones generales Ampliación de especificaciones en Valor estimado y forma de pago
6	23/10/2018	Ampliación de las obligaciones generales del contratista
7	15/04/2019	Se ajustan ejemplos de los verbos de las actividades de los contratistas, se realizan ajustes a los riesgos 2 y 5 y se realizan ajustes de redacción
8	25/11/2019	Se modifica literal 9 del numeral 2.2 radicación informes de comisión a financiera.
9	10/11/2020	Modificación en obligaciones generales del contratista, valor estimado del contrato y forma de pago punto B, matriz de riesgo adición riesgo 9 y vigencia de la exigencia de garantía
10	4/12/2020	Ajustes del documento en matriz de riesgos, punto 4 literal A y 2.2 literal 5, 12 y 23 producto de retroalimentación con las áreas